



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2013 Y SU  
ACUMLADA 37/2013.**

**PROMOVENTES: PROCURADOR GENERAL DE LA  
REPÚBLICA Y DIVERSOS DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, veintisiete de enero de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García-Villegas, con el oficio y anexos de Héctor Pizano Ramos, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; depositados el diecisiete del indicado mes, en la oficina de correos de la localidad, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el veintitrés siguiente, registrados con el número 4455. Conste

México, Distrito Federal, veintisiete de enero de dos mil catorce.

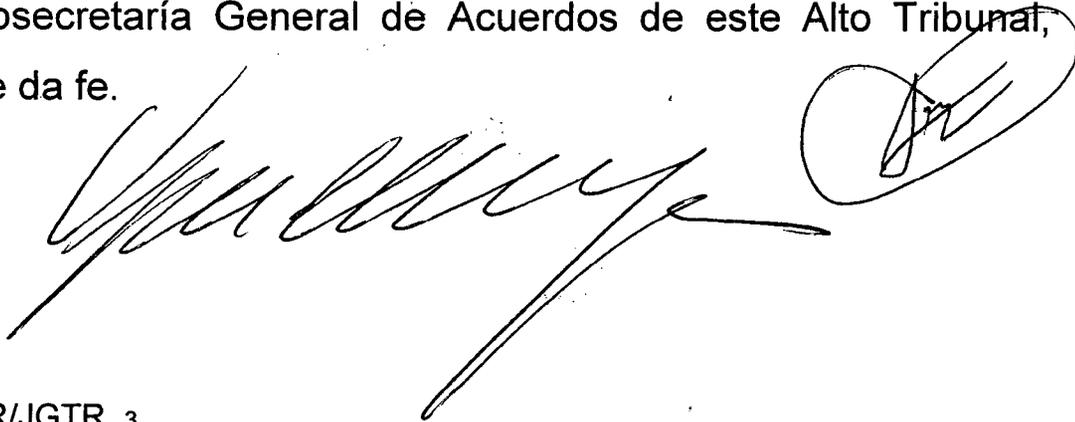
Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexos de cuenta, suscrito por Héctor Pizano Ramos, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y con fundamento en los artículos 59, en relación con el 11, párrafo primero, 64, párrafo primero y 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de las disposiciones legales que invoca y de las documentales exhibidas para tal efecto, **rindiendo el informe solicitado con relación a la acción de inconstitucionalidad 37/2013.**

Asimismo, téngase al promovente, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de once de diciembre de dos mil trece, al remitir los antecedentes legislativos de las normas impugnadas; y en cuanto al domicilio y delegados que designa, dígaselo que idénticas peticiones se acordaron de conformidad en proveído de veinte de enero en curso.

**Envíese a los promoventes de las acciones de inconstitucionalidad acumuladas, copia del informe de cuenta, y los anexos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.**

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Minister mentioned in the text. The signature is fluid and cursive, with a prominent loop at the end. To the right of the main signature, there is a smaller, circular stamp or mark containing a signature.